



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANCTI SPIRITUS  
(Badajoz)

Expte contratación 3-2023 PL: festejos taurinos 2023

Negociado .....

**Resolución de Alcaldía de inicio del expediente 20-2023**

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la prestación de servicio de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz) con motivo de la celebración de las Fiestas de Septiembre de 2023, actuación incardinable en un contrato administrativo de servicios , según lo previsto en el artículo 17, en relación con el Anexo I de dicha norma.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicios de servicio de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz) con motivo de la celebración de las Fiestas de Septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, según detalle:

Al ser un municipio pequeño, no dispone de medios personales ni técnicos suficientes para hacerlo por gestión directa.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

En Sancti-Spiritus, a 3 de julio de 2023

El Alcalde-Presidente



Fdo: Manuel Moralo Castro